ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SOPORTE JURÍDICO TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTROL, VIGILANCIA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN INDEBIDA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA..

PERSPECTIVA LEGAL:

PROFESIONAL EN DERECHO

PERSPECTIVACOMERCIAL:

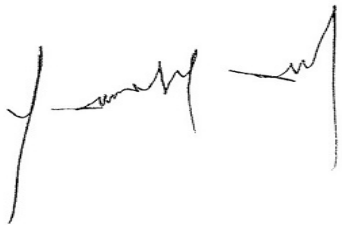
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN AÑO Y/O NO SE REQUIERE EXPERIENCIA A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2214 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 1955 DE 2019, SE TOMAN MEDIDAS PARA FORTALECER LAS MEDIDAS QUE PROMUEVEN EL EMPLEO JUVENIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PUNTUALMENTE SU ARTÍCULO 2º.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES..

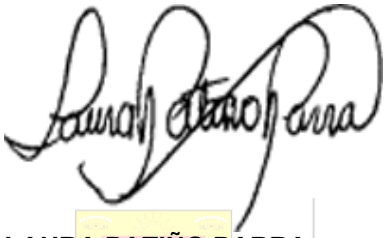
El Municipio de Pereira SECRETARIA DE GOBIERNO, no ha celebrado contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, para el desarrollo del mismo objeto o alcances**.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 15 de octubre de 2026.



SEBASTIAN MADRID SOTO
Subsecretario De Seguridad Y Convivencia Ciudadana
02461329171053-5701763-011578611



LAURA PATIÑO PARRA
Directora Operativa De Espacio Publico
02461329163408-5701763-011578262

Elaboró: Redactor: John Alexander Quiñones Oliveros / CONTRATISTA

/

Alcaldía de PEREIRA